

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

58 (62) año.

10 de Julio de 1914.

Núm. 2.042.

INTERESES PROFESIONALES

El intrusismo médico-veterinario en Galicia. (1)

Voy á continuar, según he prometido, ocupándome de la colección grande de parásitos que por aquí existe.

En este partido judicial nos superan mucho en número, y lo mismo sucede en otros inmediatos, como Cañiza, que creo no reside un Veterinario en todo el distrito; y en cambio hay un intruso con su banco bien montado, en la misma cabeza de partido, que está haciendo un buen negocio. Tiene fama como buen herrador y *curandero*, y en una gran extensión de kilómetros no existe otro establecimiento.

Era un buen punto para algún compañero nuestro ir á establecerse en él; pero tiene que luchar con el tal intruso y con los magnates del pueblo, que lo defenderían; y como no fuese provisto de una bien repleta bolsa, poco tiempo podría persistir allí.

Si á los titulares les dieran el sueldo que se ha pedido en la Asamblea últimamente celebrada en Madrid, aunque el tal pueblo es pequeño, al fin es cabeza de distrito y seguramente le corresponderían 1.500 pesetas de sueldo al Inspector, en cuyo caso ya contaba con un elemento de defensa, si no conseguían procesarlo, como al Sr. Torres, de Algar.

En Puenteáreas, cabeza de este partido judicial y distante de aquí 10 kilómetros, se halla establecido un digno compañero, D. Julián Troncoso, que desempeña el cargo de Subdelegado y la titular. Tiene su establecimiento, que atiende él mismo por no poder sostener mancebo, debido á la guerra que le hace otro intruso que tiene también un banco en la misma villa, al cual representa otro malo é incorrecto compañero que ni en el distrito reside.

Pues este intruso, no sólo *hierra, cura y practica operaciones quirúrgicas, sino que es el encargado de reconocer las hembras domésticas que van á ser cubiertas por los sementales que existen en la Granja agrícola-pecuaria que por cuenta del Estado existe en dicho punto!!!*

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

Esto le parecerá á cualquiera que es lo último y que no puede haber más allá. Pues, si señor; aún hay más. Recientemente adquirieron un caballo y un asno para la indicada Granja, y el Sr. Ingeniero encargado de la compra *llevó como técnico en la materia al tal intruso.*

¿No es esto una vergüenza? ¿Por qué no había de comisionarse para la adquisición de tales solípedos á un Veterinario, ó al menos que éste fuese quien acompañase como asesor al Sr. Ingeniero?

¿No era más lógico que el encargado de adquirir dichos sementales fuese uno de los dos Inspectores de Higiene pecuaria que hay en esta provincia, de cuya competencia y cultura no puede dudarse?

Pero como aquí ordena y manda quien puede, ordena y manda como le da la gana; y eso está muy bien, cada uno en lo suyo propio, pero no debía ser en lo que á todos nos pertenece, puesto que todos contribuimos.

De esa manera no sólo se malgasta lo poco que tenemos, sino que, muchas veces, en lugar de obtener beneficios en una empresa que forzosamente tenía que ser lucrativa, es ésta ruinoso por no tener personal técnico para cada cosa. Aquí lo de «zapatero á tus zapatos», y todos marcharíamos mejor.

Otro de los puntos en que podría vivir un Veterinario es Porriño, en donde existen dos bancos que explotan otros tantos intrusos, sin que nadie les moleste, y cuya titular, recientemente creada, según informes, desempeña un Médico por falta de los primeros. Pero el que quiera ir á establecerse allí tiene también que disponer de algunos recursos, porque á los tales parásitos no les había de gustar largar el hueso, y apelarian á todos los medios para molestar á su contrincante.

En estas condiciones existen por aquí muchos más pueblos; pero con vendría, para poder luchar con ventaja, colegiarnos previamente.

Podíamos, en ese caso, protegernos mutuamente, y esos mismos compañeros que ahora son nuestros enemigos, quizás después no lo fueran, porque ellos mismos podrían ponerse al frente de algunos establecimientos que hoy representan; y los que por su edad avanzada ú otros motivos no pudiesen luchar, emplearlos para representar establecimientos que los demás pudiesen poner por su cuenta para hacer competencia á los intrusos.

Esto sería un bien para todos, pues aun los que tienen establecimientos y precisan dependientes, los encontrarían en condiciones razonables.

Hoy escasean precisamente por eso, de que se van á cualquier pueblecito ó aldea y viven independientes, ganando más ó menos, pero con poco trabajo y muchas consideraciones, y las personas pudientes de esos mismos pueblos los protegen, aunque nada más sea por tener allí quien

les hierre sus caballos y evitarse muchas veces tener que andar un par de leguas de distancia con tal objeto.

Salgamos de una vez de la apatía en que vivimos. Tomemos medidas enérgicas y verán cómo nuestras cuestiones se resuelven en justicia. Vean cuán distintas fueron las soluciones de nuestros derechos y las de los Farmacéuticos. ¿Y por qué ha sucedido así? Porque hay unión, y con ella han demostrado que eran fuertes y se resistirían á cualquier atropello.

No perdamos tiempo y aprovechemos el calor del estío para hacer algo útil y evitar que nos echen á empujones de nuestra propia casa.

JOSÉ R. VIDAL,

Veterinario titular.

Mondáriz, junio de 1914.

Por falta de compañerismo.

Sr. D. Benito Remartínez. Mi querido amigo y compañero: Estamos expuestos á que la pendiente por donde va deslizándose esta humilde Clase llegue á ser tan grande que cuando pensemos poner remedio ya habrá sobrenido la hecatombe.

¿Por qué los obreros se unen en grandes masas acatando una disposición ó acuerdo, como si fuese uno solo, en defensa de sus intereses?

Hace poco hemos visto que la clase farmacéutica (tanto estudiantes como farmacéuticos) se hicieron solidarios en defensa de sus derechos é intereses, y hemos visto también con gusto, por cierto, que en el pleito sostenido entre esta Clase y las Cooperativas obreras triunfó la Clase aludida, porque era de justicia.

Pero también vemos que la Clase veterinaria, abrumada por el intrusismo, nada en concreto ha conseguido. ¿Por qué no sigue ésta el mismo derrotero en sus justas y razonadas peticiones, á pesar del esfuerzo hecho por nuestros simpáticos y futuros compañeros, así como la campaña realizada por usted y su Revista y por la *Asociación Nacional de Veterinarios*? ¿Por qué continuamos olvidados, en nuestras demandas, de los Poderes nacionales?

Sencillamente porque éstos conocen nuestra debilidad, y por tanto, que no somos capaces de rebelarnos ante quien tiene la culpa.

Si después del mal que nos ocasiona el intruso hemos de continuar apáticos, este mal no sólo lo habrá de padecer el Veterinario rural (ya que el intruso es un micro-organismo destructor que no respeta categorías), sino que pronto encontrará en los organismos riguroso terreno abonado para que ese mal sea general en la Clase.

En esta provincia de Badajoz se hace imposible ejercer nuestra profesión por las dos siguientes razones: primera, que siendo grande el número de intrusos, nuestros intereses se subdividen y la vida del Veterinario es menesterosa, y segunda, todo el que sea Veterinario con algún amor propio y profesional, es de todo punto imposible que pueda mirar sino con desprecio el que un intruso analfabeto nos llame compañeros, siendo así que para ser Veterinario hay que cursar once años de carrera.

Esto es desesperante, inicuo, y hasta se ve la falta de sentimientos para una Clase que jamás hizo daño á la Humanidad, y se la desatiende en sus peticiones por quien tiene el deber de velar por los intereses á que se hizo acreedora.

Defendamos nosotros lo que de derecho nos corresponde, luchando contra el común enemigo, y si somos vencidos ya sabremos buscar otro medio para redimirnos; pero seguir así, imposible.

De usted afectísimo amigo y compañero,

FRANCISCO GONZÁLEZ Y MATEOS.

Veterinario.

Villagarcía, 7-6-1914.

SEGUNDO CONGRESO ESPAÑOL INTERNACIONAL DE LA TUBERCULOSIS

SECCIÓN CUARTA. — Veterinaria.

TEMA II. — RELACIÓN DE LA TUBERCULOSIS AVIARIA CON LA QUE PADECEN LOS MAMÍFEROS.

Ponente: Dr. Juan Manuel Diaz Villar y Martínez, Catedrático de Fisiología é Higiene en la Escuela de Veterinaria de Madrid, Consejero de Sanidad del Reino, etc. (1)

(CONCLUSIÓN)

1.^a No se permitirá que las personas permanezcan mucho tiempo en los locales infectos, indicando á los interesados el peligro real á que están expuestos los que viven y duermen en las habitaciones que albergan animales tuberculosos. 2.^a Como medida de precaución se prohibirá el consumo de leche que no esté cocida, por ser el producto que

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

transmite el contagio con mayor facilidad. La vigilancia de las vaquerías es una medida sanitaria de primer orden, reconociendo frecuentemente para que las enfermas sean aisladas en establos especiales, quedando prohibida la venta y uso de la leche que produzcan. 3.^a Las carnes procedentes de animales tuberculosos se someterán á una vigilancia sanitaria especial, con el fin de decomisar todas las reconocidas como virulentas, cualquiera que sea la extensión de sus lesiones específicas.

Las carnes sospechosas no reconocidas como virulentas, podrán utilizarse como alimento después de la esterilización completa.

CONCLUSIONES

1.^a La tuberculosis es una infección proliferativa contagiosa, inoculable, común á los mamíferos y á las aves domésticas y provocada probablemente por los bacilos ácido-resistentes de Koch, precedidos ó acompañados de otras bacterias flogógenas. Estos microfitos específicos, diferenciados en los mamíferos y en las aves, se ligan entre sí por una serie de formas intermedias dependientes del medio nutritivo en que viven como parásitos.

2.^a Dicha enfermedad es más frecuente en los mamíferos que en las aves; se manifiesta con preferencia en los bóvidos, sobre todo en las razas especializadas, en donde tiene mayor fuerza de propagación, y se transmite de unas á otras especies, por lo que se ha difundido en las localidades que antes eran indemnes, invadiendo rápidamente todas las regiones hasta el punto de ser muy abundante el número de casos registrados en los mataderos.

3.^a Los bacilos tuberculosos que vegetan en una especie determinada, adquieren cierto poder de adaptación que les permite vivir fácilmente en su medio habitual, sin perder por esto su aptitud parasitaria para otras especies, y pueden concurrir en un mismo organismo razas microbianas diferentes.

4.^a El bacilo ácido-resistente de la tuberculosis es una de las formas microbianas más variables, se deriva de otra saprofítica por adaptación al animal agredido, presenta caracteres de virulencia en relación con la especie en que vive, se transforma sin perder un fondo estable y se transmite de unos á otros animales siempre que concurren circunstancias abonadas para ello.

5.^a Los mamíferos y aves domésticos son receptibles á los bacilos tuberculosos, los conejillos de Indias ofrecen el máximo grado, después las razas bovinas mejoradas, sigue á éstas la especie porcina, y por último las aves de corral. Los experimentos nos demuestran la unidad de

los bacilos tuberculosos, correspondiendo el humano, bovino y aviario á una misma especie microbiana.

6.^a La tuberculosis evoluciona como una enfermedad local hasta en sus últimos períodos, aparece en todos los órganos, especialmente las vísceras, se inicia por focos inflamatorios en los puntos por donde penetró el antígeno, dependientes de las reacciones locales de inmunidad, y se generaliza por virtud de los productos tóxicos que resultan de las acciones lísicas de los anticuerpos.

7.^a Todos los tejidos y productos de secreción de los tuberculosos pueden ser virulentos, sobre todo las lesiones específicas, en donde abundan los bacilos a. r., y los anticuerpos que estos antígenos provocan se transmiten por la vía de la generación.

8.^a Cada especie animal tiene una receptividad en consonancia con el tipo microbiano que se adapta á ella, cuya acción patógena se exalta ó debilita según el terreno, del cual depende principalmente el proceso tuberculoso.

9.^a El bacilo ácido-resistente de Koch no es el único agente específico de la tuberculosis, sino que su acción patógena está acompañada de varios microbios flogógenos que, obrando simultánea ó sucesivamente, provocan las reacciones locales y generales de inmunidad, de donde se deriva el proceso tuberculoso inherente al organismo.

10. La transmisión de las aves á los mamíferos y viceversa se verifica por las partículas virulentas que flotan en el aire, los alimentos y las bebidas que contienen antígenos específicos, los cuales penetran en el organismo agredido por diversas vías, provocando las reacciones inflamatorias que inician el proceso en los puntos de entrada ó en las vías orgánicas de propagación.

11. Las reacciones de inmunidad constituyen siempre un daño para el organismo agredido; unas veces quedan localizadas sin trascender al resto de éste, y otras se generalizan por toda la economía, ocasionando primero focos inflamatorios proliferativos de mayor ó menor energía, y después reacciones generales, causa eficiente de su destrucción. Los antígenos se conducen como simples excitantes del proceso tuberculoso, cuya intensidad depende principalmente de la sensibilidad específica del organismo.

12. Las reacciones locales y generales de inmunidad dependen de las condiciones bioquímicas del terreno, cuyos anticuerpos, coagulinas y lisinas, no sólo destruyen los antígenos correspondientes, sino que provocan el proceso tuberculoso, ya local, ya general, según la intensidad de acción de aquéllos y la facilidad de difusión de los agresores por las vías linfática y sanguínea.

13. Los bacilos ácido-resistentes de Koch ofrecen una cápsula cérea.

que los defiende de los agentes exteriores, se conservan por mucho tiempo sin destruirse en diferentes medios orgánicos y acrecientan su virulencia con la vida parasitaria.

14. Que estos bacilos conservan su virulencia á través de los más diversos organismos, desarrollan su acción patógena en los mamíferos y en las aves, se transforman en razas microbianas de mayor ó menor energía agresiva, según la especie animal en que viven como parásitos, y se transmiten de unas ó otras clases de animales por inoculaciones accidentales, convivencia é ingestión de los productos virulentos, especialmente la leche y las carnes de los animales tuberculosos.

TÉCNICA HISTOLÓGICA

El formol, agente transformador y fijador de las coloraciones por las fuchinas básicas.—Nuevo método de tinción utilizable en Histología y en Anatomía patológica, por el Profesor Abelardo Gallego, Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Santiago (1).

Hipótesis relativa al mecanismo de acción del formol como agente transformador de las coloraciones por las fuchinas básicas.

Principiaré por sentar que el término *fuchina*, usado frecuentemente para designar un colorante determinado, debe sustituirse por el de *fuchinas*.

No existe, en efecto, una especie química que reciba el nombre de *fuchina*, sino varias especies químicas que se denominan *fuchinas*. Pero, es más; con el nombre de *fuchinas* se conocen dos clases de colorantes completamente distintos: *fuchinas ácidas* y *fuchinas básicas*.

Entre las *fuchinas ácidas* se hallan la *fuchina S*, *saurer fuchin*, *rubina S*, *saurerubin*, *acid-magenta*, etc., cuyo estudio no interesa á mi propósito.

Con el nombre de *fuchinas básicas* se encuentran en el comercio un gran número de substancias colorantes, tales que la *rubina básica*, *fuchina rubina*, *magenta*, *solferino*, *fuchina diamante*, *fuchina F*, *anilinrot*, *roseina*, etc.

Teóricamente consideradas, las *fuchinas básicas* son *clorhidratos de rosanilina*, mientras que las *rubinas básicas* son *clorhidratos de pararrosanilina*; pero desde el punto de vista práctico, esto es, refiriéndonos á los

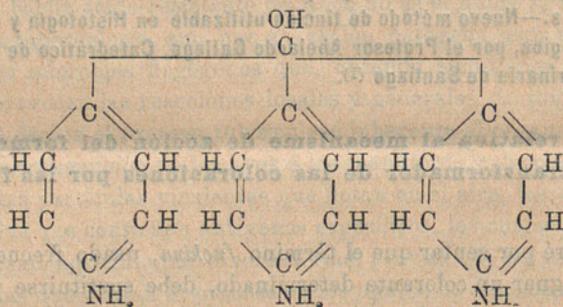
(1) Véase el número anterior de esta Revista.

productos comerciales del grupo de las *fuchinas básicas*, es necesario saber que son mezclas de clorhidratos y acetatos de *rosanilina* y de *pararrosalina*. Sin embargo, se acostumbra á llamar *fuchina básica* á cualquier *fuchina básica*. Por tal motivo, y para no complicar más el análisis de este trabajo, he empleado siempre el término *fuchina básica*, como sinónimo de el de *fuchinas básicas*.

Interesa, por tanto, conocer primeramente qué es la *pararrosanilina* y qué la *rosanilina*.

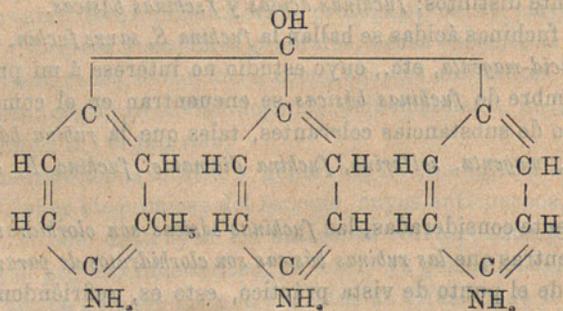
Los familiarizados con la nomenclatura química, pero que no hayan hecho un estudio especial de estos dos cuerpos, creerán que la *rosanilina* no difiere de la *pararrosanilina* sino en que los grupos funcionales se hallan en la segunda en la posición 1-4. Y no es así. Los términos *pararrosanilina* y *rosanilina* debieran desaparecer, sustituyéndolos por los de *triaminotrifenílmelanol* y *triaminotolilidifenílmelanol*, respectivamente.

Porque la *pararrosanilina* tiene por fórmula



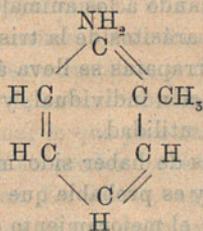
Pararrosanilina.

y la *rosalina*



Rosanilina

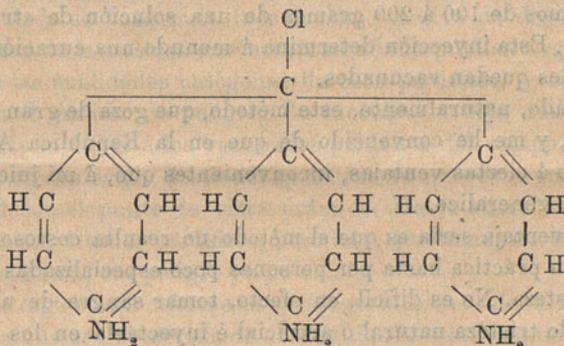
Por consiguiente, la *pararosanilina* difiere de la *rosanilina* en que la segunda contiene el grupo *toluidina*.



Toluidina.

puediendo ocupar los grupos NH_2 y CH_3 las posiciones orto, meta ó para, esto es 1-2, 1-3, 1-4.

Ahora bien; el *clorhidrato de pararosanilina* ó mejor de *triaminotrifenilmetano* — *rubina básica* — tendrá por fórmula



Clorhidrato de triaminotrifenilmetano. — Rubina básica.

mientras que el *clorhidrato de rosanilina* ó de *triaminotoluidilfenilmetano* — *fuchina básica* — corresponderá á la fórmula

(Continuará.)

LA VACUNACIÓN CONTRA LA TRISTEZA

Opiniones del profesor Lignières.

El bacteriólogo M. Lignières, que, como se sabe, se ha especializado en el estudio de las epizootias ganaderas, acaba de publicar acerca de la tristeza sus últimas observaciones y experimentos, y preconiza un nuevo método de vacunación. He aquí lo que dice:

«Se sabe que, para luchar contra la tristeza ⁽¹⁾, se emplean dos grandes medios: el uno consiste en la destrucción de las garrapatas que inoculan la enfermedad picando á los animales; el otro, en hacer á los bovinos refractarios á los parásitos de la tristeza.

La destrucción de las garrapatas se lleva á cabo tanto por la acción oficial como por la intervención individual, y todo el mundo está ahora de acuerdo en reconocer su utilidad.

La inmunización, después de haber sido muy discutida, parece tener ahora más aceptación, y es probable que en adelante preste grandes servicios para obtener el mejoramiento de los ganados del Norte.

Los métodos preconizados para determinar la inmunización contra la tristeza son ya numerosos; de uno se ha hablado recientemente aunque se le conocía ya desde hace años; consiste en el empleo del «trypleu». He aquí en qué condiciones: se inoculan los animales destinados á la vacunación con sangre que contiene el parásito de la tristeza; al cabo de algunos días aparece la enfermedad, y entonces se inyecta en las venas de los enfermos de 100 á 200 gramos de una solución de «trypleu» al 1 por 100. Esta inyección determina á menudo una curación rápida, y los animales quedan vacunados.

He ensayado, naturalmente, este método, que goza de gran prestigio en el Brasil, y me he convencido de que en la República Argentina ofrece, junto á ciertas ventajas, inconvenientes que, á mi juicio, impedirán que se generalice.

La única ventaja sería es que el método no resulta costoso y puede ser puesto en práctica hasta por personas poco especializadas en materia de la tristeza. No es difícil, en efecto, tomar sangre de un animal que ha tenido tristeza natural ó artificial é inyectarla en los animales que deben ser vacunados.

La inyección intravenosa de «trypleu» es algo más delicada, pero se aprende pronto á hacerla. El momento en que se debe efectuar esta inyección requiere también cierta práctica, pero en suma, el aprendizaje es bastante rápido.

Naturalmente, el «trypleu» no es un específico; actúa favoreciendo la curación en numerosos casos, pero es impotente en otros, sobre todo cuando la sangre inoculada contiene, no sólo piroplasma, sino también el anaplasma, contra el cual no ejerce acción alguna. De suerte que, por la misma vacunación, se puede matar un gran número de animales. Es así como, en un primer experimento realizado por el doctor J. M. Quevedo, se vió morir por la vacuna, y á pesar del «tripuleu», el 53 por 100 de los animales inoculados. En un segundo exper-

(1) Enfermedad especial del ganado bovino del Sur América.

rimento, cuyos detalles no han sido dados aún á la publicidad, los resultados fueron mucho más satisfactorios; pero ello no se debió, á mi juicio, ni al empleo del «trypleu» ni á la quinina, como algunos parecen creerlo, sino por la menor virulencia de la sangre inoculada y por las mejores condiciones de resistencia de los animales vacunados, la edad de estos mismos y la estación favorable.

Todo eso viene á confirmar lo que ya otras veces he dicho, á saber: que en las condiciones que anteceden no se está suficientemente seguro de no matar á los animales. En efecto, aunque aparentemente actúa siempre del mismo modo, se ve que unas veces la inoculación es muy bien soportada y otras veces causa la muerte de numerosos sujetos. Si se inoculan animales de valor mediano, el mal no es tan grande; pero cuando se trata de reproductores puros, no se perdonará un método que los mata.

Por eso he buscado un método verdaderamente científico y específico que dé la mayor seguridad posible.

Este método se basa en la inoculación sucesiva de diferentes tipos de parásitos de la tristeza encontrados en la República Argentina. Son conocidas las cualidades patógenas de esos parásitos, y su acción se ejerce con el mínimo de peligro. Su inoculación deja una inmunidad que permite inyectar á los vacunados parásitos del campo ó de la región á los cuales están destinados, de suerte que esta inmunidad es perfecta desde el punto de vista práctico. Hasta ahora era peligroso inocular estos últimos parásitos; pero hoy, que inmunizo también contra el anaplasma, ese peligro ya no existe.

Como lo digo en mi informe en el Congreso internacional de Londres, cualquiera que sea el método de inmunización que se quiera emplear, es necesario preferir siempre el empleo de virus puros, al de la sangre, cuyas cualidades parasitarias y patogénicas no son suficientemente conocidas.

Hoy el problema de la mestización metódica de los bovinos del Norte está resuelto; es necesario ponerlo en práctica cuanto antes, con ciencia, decisión y confianza; de él depende el porvenir de la potencia ganadera de la República.

Por la tijera,

S. ARANGO LOMBARDEO.

BIBLIOGRAFÍA

Précis de Microbiologie des maladies infectieuses des animaux, por *Mr. Jules Courmont*, Profesor de la Facultad de Medicina de Lyon, y *Mr. L. Panisset*, Profesor de la Escuela nacional de Veterinaria de Lyon.—Un buen volumen, encuadernado, de 1.060 páginas, con 371 figuras en negro y en colores en el texto (1).

El número de obras destinadas á la microbiología es, como se sabe, muy considerable, pero no existía hasta el presente una consagrada exclusivamente á la microbiología de las enfermedades infecciosas de los animales.

Este libro no es, como tantos otros, únicamente una técnica bacteriológica, pues sus ilustres autores se han consagrado, con muy buen juicio, por cierto, á componer un verdadero manual de nuestros conocimientos generales y especiales sobre la expresada microbiología, ya que en el mismo se exponen, además, todos los métodos generales que exige el análisis bacteriológico del agua, de la leche, de las carnes, etc.

Destinada sobre todo esta obra á los Veterinarios, el *Précis* de los Profesores J. Courmont y L. Panisset, es muy útil igualmente á los Médicos, siempre numerosos, que estudian las íntimas relaciones existentes entre las enfermedades del hombre y las de los animales. Los higienistas, los inspectores de substancias alimenticias y los experimentadores, encontrarán en este libro muchas enseñanzas que no pueden adquirir sino por ó mediante laboriosas operaciones y el estudio de numerosas obras especiales sobre esta materia. La obra de Courmont y Panisset es utilísima é imprescindible para todos los que se dediquen á esta clase de labores.

ROBERTO REMARTÍNEZ Y GALLEGO,
Alumno de Medicina y de Veterinaria.

SECCIÓN DE CONSULTAS

Inspección de géneros alimenticios, reconocimientos, comisos.

CONSULTA.—En esta villa se personó el Inspector de carnes en un comercio y giró una visita reconociendo carnes saladas de cerdo, y como en un jamón encontrase triquinosis, dispuso, á la presencia del Teniente Alcalde del distrito, que se procediera á la cremación de dicho jamón, quedándose con un pedazo para ulteriores efectos, y conservando las pruebas llevadas á cabo.

(1) Facilitase esta obra en la Administración de esta Revista, al precio de 15 pesetas en Madrid y 15,50, certificado, en provincias.

Ahora el dueño ó representante del comercio dice que, con el derecho que le concede la ley, ruega que de la carne salada que le fué recogida se envíe una muestra al Laboratorio municipal de Madrid para que dé dictamen, así como también de la longaniza, cuya venta mandó suspender dicho Inspector hasta nuevo aviso.

Como son varias las disposiciones dictadas acerca del particular, ignoramos cuáles sean las vigentes, y les rogamos que se sirvan indicárnoslas.

CONTESTACIÓN.—Las disposiciones vigentes y de aplicación en punto á la persecución de las adulteraciones de los alimentos, son las contenidas en las Instrucciones de 22 de Diciembre de 1908.

Por la doble circunstancia de no existir en la localidad á que se refiere la consulta Laboratorio municipal y de tratarse de un servicio que corresponde á la Inspección veterinaria, según el art. 10 de las citadas Instrucciones, el nuevo reconocimiento que de las substancias intervenidas se pretende por el dueño de éstas, ha de llevarse á cabo por el Profesor Veterinario que él mismo elija; y si su dictamen resulta en desacuerdo con el emitido por el Inspector del Ayuntamiento, corresponderá enviar los antecedentes al Gobernador para que designe un perito tercero, todo de conformidad á los artículos 19 y 20 de las mismas Instrucciones.

Para la toma de muestras han de cumplirse las formalidades detalladas en el art. 15, teniéndose que estar á lo ordenado en el art. 17 para la inutilización ó para la aprehensión ó comiso de los géneros de que en el acto de la visita pueda ya juzgarse que se hallan desprovistos de las condiciones indispensables para el consumo, sin que sea dable ni permitido prescindir de todas esas garantías, dada la influencia que ellas vienen á revestir para el cabal esclarecimiento de los hechos perseguidos y para la determinación de la culpabilidad ó de la inocencia de los denunciados.—(*El Consultor de los Ayuntamientos.*)

CRÓNICAS

La Escuela de Veterinaria de Barcelona.—He á continuación las bases propuestas por el diputado provincial Sr. Bastardas para la creación de la expresada Escuela, y de cuyo asunto ya dimos cuenta en el número anterior de esta Revista:

«El diputado que suscribe tiene el honor de proponer á la Asamblea de la Mancomunidad los siguientes acuerdos:

- 1.º Creación de una Escuela de Veterinaria, con todos los grados y especialidades y la mayor perfección posible.
- 2.º Recabar que tenga carácter *oficial*, como las demás del Estado.
- 3.º Instalación de la Escuela en Barcelona, sin perjuicio de establecer cátedras ambulantes y cursillos de verano en otras poblaciones de Cataluña; y crear un Cuerpo de Profesores que asesore á todos los Municipios que le consulten.

4.º Nombramiento del Profesorado por oposición, pudiendo, no obstante, y por excepción, nombrarse libremente algún Profesor de muy reconocida é indiscutible competencia.

5.º Recursos de la Escuela.—Se gestionará del Estado y del Municipio de Barcelona una subvención anual y de carácter permanente para contribuir al sostenimiento de la Escuela. Tendrá, además, los derechos de matrículas, exámenes y títulos, y el déficit que resulte correrá á cargo del presupuesto de la Mancomunidad.

6.º El Consejo permanente de la Mancomunidad realizará los estudios y gestiones necesarios para que sean una realidad los anteriores acuerdos, y presentará un proyecto completo á la Asamblea que se reunirá el próximo mes de noviembre.—ALBERTO BASTARDAS.

A petición del mismo Sr. Bastardas, pasa la proposición, para su estudio, al Consejo permanente.

Por la salud pública. — *El funcionamiento de los mataderos. Actitud del Gobernador civil de Madrid.*—Se ha dictado por el Gobierno civil de esta provincia, hace poco más de un mes, una resolución dirigida á formar el padrón sanitario de las vaquerías de Madrid, con objeto de conocer el estado de todas las reses estabuladas, tomar nota de las enfermas y seguirles la pista, por si se tratase de sacrificarlas en los mataderos de los alrededores.

También se están interviniendo por los Subdelegados de Veterinaria las guías de embarque y recepción de ganados, para conocer su estado sanitario.

Los mataderos de Canillas y de la China, que fueron hace poco clausurados, se han visto obligados á introducir las mejoras necesarias para la higiene, habiendo dispuesto que sean visitados periódicamente dichos establecimientos por la autoridad sanitaria provincial.

Se les obliga, además, á que den cuenta de las reses inutilizadas por enfermas, señalando el quemadero en donde se han inutilizado y exigiendo recibo del servicio.

El Gobernador ha firmado recientemente una orden de inspección del matadero de Tetuán, donde se denuncia el hecho, con objeto de regularizar por completo su funcionamiento ó cerrarlo.

Hace poco se incineró una vaca tuberculosa en el matadero de la China. Hoy mismo se han quemado cuatro corderos en dicho matadero, y hace muy pocos días se desecharon é inutilizaron dos reses en el de Canillas.

El Gobernador se propone no levantar mano en este asunto hasta que vea asegurada la salud del vecindario contra éstos abusos, dignos de la más enérgica reprobación.

De aplaudir son los correctos y laudables propósitos del Sr. Sanz y Escartin, dignísimo Gobernador de esta provincia, en bien de la salud pública, y por ellos enviamos á tan respetable entidad nuestros sinceros aplausos.

Tan loable conducta del Sr. Gobernador civil contrasta de un modo admirable con lo dicho por *Un Técnico*, en nuestro colega *La Correspondencia de España* de 4 del actual, manifestando que las reses bovinas afectadas de *peripneumonia contagiosa* se consumen en Madrid, autorizándose su sacrificio en el matadero de esta Corte, siendo así que las reglamentaciones sanitarias pertinentes al asunto no lo consienten, al menos en el período avanzado de la enfermedad.

La ley de Epizootias.—Terminada la información pública ante la Comisión senatorial que entiende en la misma, y de cuya información dimos cuenta en el número anterior, el asunto continúa los trámites reglamentarios que requiere su fase parlamentaria.

A esta información pública han acudido, como era natural, ganaderos, importadores de ganados extranjeros, Médicos, Veterinarios, Diputados, el Inspector general de Sanidad exterior y agricultores, exponiendo cada cual, según su peculiar manera de opinar ó de pensar en la materia, las ideas favorables, adversas y mixtas ó modificativas que debe experimentar el mencionado proyecto, el cual, por todas estas circunstancias y hasta por las corrientes de avenencia que parece existen, lo mismo pudiera ser aprobado en los escasos días que restan de celebrar sesiones, que serlo, en virtud de este último concepto, es decir, por clausurarse pronto los Cuerpos Colegisladores, en la segunda etapa parlamentaria, que como es sabido se ha de efectuar en los últimos meses del corriente año.

La información ha sido por una y otra parte documentada y clarísima, y por consiguiente la Comisión senatorial, aparte de sus opiniones en la materia, puede formar un luminoso juicio con la información recibida, haciendo creer todos estos datos que el expresado proyecto se convertirá pronto en ley nacional.

De Gobernación.—La *Gaceta* de 28 del pasado mes publica una Real orden circular disponiendo que los Alcaldes procedan á liquidar inmediatamente los débitos que los Ayuntamientos tengan con los Médicos titulares; que en lo sucesivo estos haberes sean satisfechos puntualmente al vencimiento estipulado en el contrato, y que los Gobernadores atiendan con urgencia las reclamaciones de los Médicos titulares y dispongan delegaciones especiales á los Ayuntamientos morosos.

Aunque no creemos que la expresada Real orden produzca los fines que se desean, pues indudablemente resultará una más que añadir á las dictadas sobre este asunto tan interesante de suyo, de lamentar es que esa Real orden no disponga lo mismo para la liquidación y abono de los haberes titulares de los Farmacéuticos y Veterinarios municipales, y cuyos sueldos por abonar ascienden también á muchos miles de pesetas. ¡Siempre la Farmacia y la Veterinaria continúan siendo las *cientistas* de las clases medias!

De Instrucción pública.—La *Gaceta* de 27 del pasado mes publica

una Real orden desestimando las instancias de varios Catedráticos de Veterinaria que durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1912 se encargaron por acumulación de algunas Cátedras, entonces nuevamente creadas, solicitando los haberes á que por el desempeño de dichas Cátedras se crean con derecho.

— La *Gaceta* del día 4 del corriente publica un Real decreto disponiendo que los Jueces de los Tribunales de oposiciones, mientras desempeñen las funciones de tales, no podrán actuar como opositores á cátedras ó plazas dependientes de este ministerio.

De Guerra. — La *Gaceta* de 28 del pasado mes de junio publica la siguiente Real orden:

«El rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se convoque á oposiciones para cubrir 12 plazas de Veterinario tercero del Cuerpo de Veterinaria militar, y que los ejercicios den principio el día 1.º de septiembre próximo venidero en la Escuela especial de Veterinaria de esta Corte, verificándose con arreglo á las bases y programas aprobados por real orden de 26 de mayo de 1911 (*Diario Oficial* número 114) y publicados en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al 30 de dicho mes.

Los aspirantes presentarán sus instancias, documentadas, en el ministerio de la Guerra desde esta fecha hasta el día 21 de agosto próximo, á la una del mismo, en que se cerrará el plazo de admisión.»

Vacante. — La plaza de Veterinario municipal de Marratxi (Baleares). Sueldo anual, 500 pesetas. Solicitudes al Alcalde hasta el 20 del actual.

Otra. — La de ídem del Hospital de Orbigo (León). Sueldo anual, el espléndido de 50 pesetas. Solicitudes hasta el 19 del actual.

Otra. — La Sociedad de labradores de Pravia (Asturias) crea una plaza de Veterinario, dotada con 500 pesetas anuales y local para instalar el taller.

Para las demás condiciones y solicitudes dirigirse al Presidente de dicha Sociedad hasta el 15 de julio actual.

Otra. — La de Veterinario Inspector de carnes de Fatarella (Tarragona). Sueldo anual, 106 pesetas. Solicitudes hasta el 31 del actual.

Otra. — La ídem de Villanueva del Trabuco (Málaga) con el haber anual de 100 pesetas. Solicitudes hasta el 27 del actual.

Otra. — La de ídem de Blancas y Odón (Teruel) con 180 pesetas anuales y 1.750 ídem por el ejercicio de la profesión.

Otra. — La ídem de Palenzuela de Vedija (Valladolid) con 200 pesetas anuales. Solicitudes hasta el 2 de agosto.

Otra. — La ídem de Forniche Alto y varios anejos (Teruel) con 360 pesetas anuales y solicitudes hasta el 3 de agosto.

Los Daikons gigantes del Japón. — En el presente número verán nuestros lectores un prospecto detallado del interés grandísimo que para la agricultura española tiene el conocer y propagar en nuestro país estas *crucíferas* japonesas de extraordinarios rendimientos, como plantas alimenticias del hombre y de los animales.